

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002 de 2021

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, ASI COMO EN LOS INMUEBLES POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO."

PROPONENTE: UNION TEMPORAL LP SEGURA 21

EXPERIENCIA				
CUMPLE	x		NO CUMPLE	
<p>- Diligencia el FORMATO No. 6.</p> <p>➤ LUBECK SECURITY LTDA:</p> <p>1. Presenta copia de contrato Suscrito entre EMGESA S.A ESP y LUBECK SECURITY, por el valor total ejecuta de \$ 5.865.416.245 que corresponde a (9.949,82 smmlv), inscrito, clasificado y calificado en el RUP con anotación en No. 1 con la clasificación 92-12-15. Además, presenta certificación de cumplimiento de contrato de prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada por, cuya ejecución finalizo el 30 de abril de 2013.</p> <p>➤ PUMA LTDA:</p> <p>2. Presenta certificación expedida por la entidad contratante de contrato suscrita entre COMFAMILIAR DEL HUILA y UT. CAJA HUILA 2018 como integrante PUMA LTDA, por el valor del contrato ejecutado \$ 2.713.276.815 que corresponde (3276,44 smmlv) y el valor de participación de la empresa PUMA LTDA fue valor de \$ 2.170.621.452,00 que corresponde (2.621,16 SMMLV), inscrito, clasificado y calificado en el RUP con anotación en No. 026, y con la clasificación 92-12-15, además presenta contrato, acta de inicio, modificatorios N° 1, acta de liquidación, la fecha de terminación fue 31 de enero 2019.</p> <p>CONCLUSIÓN: la empresa PUMA LTDA integrante del proponente plural UNION TEMPORAL LP SEGURA 21, presentar el RUP renovado a vigencia 2021 ya en firme, por lo cual se procede a evaluación de experiencia y finalmente se considerar que el proponente está HABILITADO.</p>				

PROPONENTE: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.

EXPERIENCIA				
CUMPLE	X		NO CUMPLE	
<p>- Diligencia el formato No. 6.</p> <p>1. Presenta certificación expedida por la entidad contratante de contrato suscrito entre ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y la U.T. SA SOACHA 2017 como integrante la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA, donde indica un porcentaje de participación de 85%, el valor del total de contrato es de 5.554, 27 smmlv y el valor de participación de la empresa ANUBIS fue 4721,13 smmlv, inscrito, clasificado y calificado en el RUP con anotación en No. 19 con la clasificación 92-12-15, además presenta acta de liquidación de contrato un valor total de \$ 4.339.235.975, cuya ejecución finalizo el 26 de diciembre de 2018.</p> <p>2. Presenta certificación expedida por la entidad contratante de contrato suscrito entre ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ Y LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA, el valor del</p>				

total de contrato es de 6.096,12 smmlv, inscrito, clasificado y calificado en el RUP con anotación en No. 21 con la clasificación 92-12-15, además presenta acta de liquidación de contrato un valor total de \$ 5.351.191.888, cuya ejecución finalizo el 19 de febrero de 2020.

CONCLUSIÓN: El proponente **ANUBIS LTDA**, presentar el RUP renovado a vigencia 2021 ya en firme, por lo cual se procede a evaluación de experiencia y finalmente se considerar que el proponente está **HABILITADO**.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL EAA

EXPERIENCIA				
CUMPLE		NO CUMPLE	x	
<p>CONCLUSIÓN: en virtud de inciso número 4 y 9 del numeral 4.4. EXPERIENCIA del pliego de condiciones definitivo, que estable lo siguiente “N° 4Mientras la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, el Departamento no podrá considerar que el oferente está habilitado” y el “N°9 En el caso de proponentes plurales, esta clasificación deberá acreditarse por cada uno de los integrantes del mismo”, la entidad manifiesta que los presentados RUP de los integrantes del proponente plural denominados SEGURIDAD ESTELAR y LIMITADA AMCOVIT LTDA corresponden al año 2021 pero no se encuentra en firme al vencimiento del termino de traslado del informe de evaluación y el de la empresa ADPORT LTDA corresponden al del año 2020 y que para a la fecha ha cesado sus efectos, esto de conformidad artículo 2.2.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.”. por lo tanto, en virtud de lo anterior, la entidad evidencia que el proponente plural UNION TEMPORAL EAA no se subsano el RUP de conformidad al pliego de condiciones definitivo y la normatividad legal vigente, por lo cual, se considerar que el proponente UNION TEMPORAL EAA se encuentra “NO HABILITADO”.</p>				

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL NARIÑO TC 2021

EXPERIENCIA				
CUMPLE	x	NO CUMPLE		
<p>- Diligencia el formato No. 6.</p> <p>➤ TAC SEGURIDAD LTDA.</p> <p>1. Presenta certificación expedida por la entidad contratante de contrato suscrito entre SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER y la empresa TAC SEGURIDAD LTDA, el valor del total de contrato ejecutado es de valor de \$2.364.790.398 que corresponde (3026,96 SMMLV), inscrito, clasificado y calificado en el RUP con anotación en No. 13 con la clasificación 92-12-15, además presenta acta de liquidación a, acta de recibo final, cuya ejecución finalizo el 17 de junio de 2018.</p> <p>➤ COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.</p> <p>1. Presenta certificación expedida por la entidad contratante de contrato suscrito entre INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y la UNION TEMPORAL ATEMPI - COVISUR como integrante la COVISUR DE COLOMBIA LTDA , donde indica un porcentaje de participación de 25%, el valor del total de contrato ejecutado es de valor de \$ 10.455.540.671,50 que corresponde (15.164,93 SMMLV) y el valor de participación de la empresa COVISUR DE COLOMBIA LTDA fue valor de \$ 2.613.885.167,88 que corresponde (3.791,23 SMMLV), inscrito, clasificado y calificado en el RUP con anotación en No. 19</p>				

con la clasificación 92-12-15. Además, presenta copia de contrato, documento de conformación de proponente plural, acta de liquidación, cuya ejecución finalizó el 30 de noviembre de 2016.

CONCLUSIÓN: las empresas **TAC SEGURIDAD LTDA** y **COVISUR DE COLOMBIA LTDA** integrantes del proponente plural **UNIÓN TEMPORAL NARIÑO TC 2021**, presentar los RUP renovados a vigencia 2021 ya en firme, por lo cual se procede a evaluación de experiencia y finalmente se considera que el proponente está **HABILITADO**.

San Juan de Pasto, abril 28 de 2021.



TANIA CHAVES CAICEDO
Secretaria General.



CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNÁNDEZ
Abogado Contratista SGN